



Jesús Albendea del Busto, en representación del Ente Público Canal de Isabel II, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Santa Engracia, número 125, código postal 28003 de Madrid y vía telemática en las Oficinas Públicas de Registro con acceso a ORVE-SIR (Oficina de Registro Virtual de Entidades) y en la página web del Ente Público Canal de Isabel II (www.cyii.es) a través del sistema REC (Registro Electrónico Común), en virtud de las facultades delegadas por el Consejo de Administración en acuerdo de fecha 5 de junio de 2017 (B.O.C.M. de fecha 29 de junio de 2017)

DIGO

Que en relación con la petición de información presentada por [REDACTED] en fecha 18 de septiembre de 2017 al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, considerando los antecedentes y fundamentos jurídicos que se especifican a continuación, el Ente Público Canal de Isabel II adopta la siguiente **RESOLUCIÓN**:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que, con fecha 18 de septiembre de 2017 tuvo entrada en el buzón de transparencia de Canal de Isabel II, S.A. una petición de [REDACTED] solicitando la siguiente documentación al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno:

“Toda la información pública disponible sobre la exposición Star Wars The Exhibition que tuvo lugar en el Centro de Exposiciones Arte Canal del 15 de noviembre de 2008 al 15 de marzo de 2009. Me gustaría recibir toda la información pública disponible con respecto a la organización, planificación, convenios firmados con otras entidades (Antena 3, Lucasfilm, Espectáculos UAU, Metro de Madrid, etc..), contratos firmados con organizadores, presupuestos y estadísticas de visitantes”.

SEGUNDO.- Que Canal de Isabel II, S.A., a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Ley 19/2013, concedió un plazo de quince días a las entidades



intervinientes en los convenios solicitados, UAU 3 PRODUCTORA IBÉRICA DE ESPECTÁCULOS, S.L. Y FUNDACIÓN CANAL DE ISABEL II, como terceros interesados, a fin de que efectuasen las alegaciones que estimasen oportunas, no obteniendo respuesta por parte de ninguno de ellos.

TERCERO.- Que Canal de Isabel II, S.A., en fecha 27 de diciembre de 2017, dio traslado de la citada petición de información al Ente Público Canal de Isabel II de conformidad con el artículo 19.4 de la Ley 19/2013, que establece que:

“Cuando la información objeto de la solicitud, aun obrando en poder del sujeto al que se dirige, haya sido elaborada o generada en su integridad o parte principal por otro, se le remitirá la solicitud a éste para que decida sobre el acceso”.

CUARTO.- Que el Ente Público Canal de Isabel II, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Ley 19/2013, en escrito de fecha 8 de enero de 2018 concedió un plazo de quince días a THE WALT DISNEY COMPANY IBERIA, como tercero interesado, para efectuar las alegaciones que estimase oportunas.

QUINTO.- Que, en escrito de fecha 8 de enero de 2018, el Ente Público Canal de Isabel II otorgó a la interesada un plazo de diez días para identificar suficientemente la información solicitada, quedando suspendido el plazo para dictar resolución. Asimismo, se informó que se la tendría por desistida de su petición en caso de no realizar dicha concreción, todo ello de conformidad con el artículo 19.2 de la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Igualmente, se informó a la interesada de la suspensión del plazo para dictar resolución hasta que se hayan recibido las alegaciones por parte de THE WALT DISNEY COMPANY IBERIA o haya transcurrido el plazo para la presentación, de conformidad con el artículo 19.3 de la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

SEXTO.- Que la interesada solicitó en fecha 8 de enero un listado de los documentos disponibles para consulta, con el fin de poder concretar su petición.



SÉPTIMO.- Que, en escrito de fecha 11 de enero de 2018, se indicó a la interesada que la información sobre la exposición Star Wars The Exhibition versa sobre aspectos como los siguientes:

- Acuerdos con UAU 3 Productora Ibérica de Espectáculos.
- Convenios con la Fundación Canal.
- Información económica (sobre ingresos y gastos).
- Contratos de transporte, seguros, gestión de la tienda, comisariado, venta de entradas, publicidad, impresión de documentos como catálogos y trípticos, construcción de vitrinas, construcción de escenografía, explotación de la exposición, iluminación etc.
- Contratos de limpieza, seguridad, aguas, gas, electricidad etc.

OCTAVO.- Que, en fecha 18 de enero de 2018, la interesada manifestó su voluntad de acceder a la siguiente documentación:

- Los acuerdos con la productora UAU 3 Productora Ibérica de Espectáculos.
- Convenios con la Fundación Canal.
- Información económica (sobre ingresos y gastos).
- Contratos de comisariado, publicidad, venta de catálogos y trípticos.
- Acuerdos, contratos o licencia de cesión de derechos con Lucasfilm LTD o en su lugar The Walt Disney Company Iberia.

NOVENO.- Que, en fecha 18 de enero de 2018, por parte de la Fundación Canal de Isabel II se manifestó que no existe oposición a que se entreguen los convenios suscritos con Canal de Isabel II en relación con la exposición “Star Wars The Exhibition”.

DÉCIMO.- Que, en escrito de fecha 30 de enero de 2018, THE WALT DISNEY COMPANY, ha remitido escrito en el que manifiesta que es titular de los derechos sobre la propiedad Star Wars y se opone a que se dé acceso a la información solicitada contenida en los siguiente acuerdos:



- Acuerdo previo entre Canal de Isabel II y UAU 3 para el suministro de las piezas, el montaje y la cesión de derechos de la exposición: “Star Wars The Exhibition”, de 17 de enero de 2008.
- Contrato entre Canal de Isabel II y UAU 3 para el suministro de las piezas, el montaje y la cesión de derechos de la exposición: “Star Wars The Exhibition”, de 31 de marzo de 2008.
- Adenda al Anexo I del contrato entre Canal de Isabel II y UAU 3 para el suministro de las piezas, el montaje y la cesión de derechos de la exposición: “Star Wars The Exhibition”, de 22 de septiembre de 2008.
- Acuerdo entre el Canal de Isabel II y UAU 3 para la extensión de la exposición “Star Wars The Exhibition”, de 6 de marzo de 2009.

Esta oposición se fundamenta en los artículos 14.1, apartados h) y j) de la Ley 19/2013, por entender que la información podría ser utilizada por competidores o potenciales competidores de forma contraria a derecho, colocando en mejor posición a unos operadores en detrimento de otros, de forma que podrían verse afectados intereses comerciales o económicos, así como el secreto profesional y determinadas cuestiones relativas a la propiedad intelectual e industrial.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En relación con el acceso al contenido de los convenios firmados entre Canal de Isabel II y UAU 3 PRODUCTORA IBÉRICA DE ESPECTÁCULOS, S.L., resulta de aplicación el artículo 14.1, apartados h) y j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que dispone lo siguiente:

“El derecho de acceso podrá ser limitado cuando acceder a la información suponga un perjuicio para:

(...)



h) Los intereses económicos y comerciales.

(...)

j) El secreto profesional y la propiedad intelectual e industrial”.

En efecto, los mencionados convenios suscritos con UAU 3 contienen información considerada de gran valor comercial que podría ser utilizada indebidamente. Por todo ello, y teniendo en cuenta el perjuicio económico que podría conllevar el acceso al contenido de los convenios, a juicio del Ente Público Canal de Isabel II no se aprecia un interés superior que justifique que, aun produciéndose un perjuicio a los límites previstos en el artículo 14.1, apartados h) y j), deba accederse a la totalidad de la información solicitada.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO acordar el acceso parcial a la documentación solicitada en relación con la información pública disponible sobre la exposición “Star Wars The Exhibition”, denegando el acceso a los convenios firmados con UAU 3 PRODUCTORA IBÉRICA DE ESPECTÁCULOS en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14.1, apartados h) y j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Sí se otorga el acceso a la siguiente documentación, la cual se acompaña:

- Convenio para la encomienda del diseño de la exposición “Star Wars” entre el Canal de Isabel II y la Fundación Canal de Isabel II, de 7 de marzo de 2008.
- Convenio de colaboración para la encomienda de la ejecución (fabricación, montaje, gestión y desmontaje) de la exposición “Star Wars The Exhibition” entre el Canal de Isabel II y la Fundación Canal de Isabel II de 7 de octubre de 2008.



- Contrato nº 762/06, con CARAT ESPAÑA, S.A., de los Servicios de gestión y contratación de la campaña general de publicidad y sensibilización para el ahorro de agua.

En relación con el contrato nº 762/06, cabe señalar que la campaña de publicidad de la exposición “Star Wars The Exhibition” se contempló como una compra de medios ordinaria en el contrato adjudicado por el Canal de Isabel II al efecto.

Se informa también que la exposición “Star Wars The Exhibition” recibió un total de 277.029 visitantes en el Centro de Exposiciones Arte Canal.

Asimismo, se pone de manifiesto que el resto de información solicitada en materia de información económica y de otro tipo de acuerdos y contratos no obra en poder de este Ente Público, por lo que no es posible acordar el acceso a la misma.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Madrid, 2 de febrero de 2018.

Jesús Albendea del Busto
Director Gerente del Canal de Isabel II

